Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVO MAG Nº 12.A/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 02/2015
"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA ARTES GRÁFICAS"
ID Nº 290.013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto de 2.015, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. CARLOS FEDERICO ROJAS**, Jefe del Dpto. Administrativo, en representación de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA ARTES GRAFICAS"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 02/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Primeramente se da lectura a la Nota DNCP/DNC Nº 18138/2015, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa la retención de la difusión de la 1era. Etapa de Adjudicación correspondiente al llamado de referencia, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), exponiendo los motivos para ello.----------

En atención a la nota up supra mencionada, y a los efectos de subsanar cualquier omisión u error involuntario del Comité de Evaluación, en el Informe de Evaluación MAG Nº 12/2015; se procede a una nueva verificación de su contenido así como de los documentos integrantes.----------

Con relación a la observación referente a la Planilla de análisis de la documentación básica de carácter sustancial, y luego de realizar una nueva verificación, los miembros de este Comité, corroboran que existe un error involuntario, en lo que respecta a lo manifestado en la PRIMERA ETAPA del Informe, donde efectivamente se ha omitido indicar el documento que determine la existencia legal del oferente para el caso de personas físicas y se ha llenado erróneamente algunos campos correspondientes a las firmas MATSO de Gustavo Mateos Piccardo y EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos.----------

De esta manera corresponde la corrección de lo manifestado en la Pág. 2 del Informe de Evaluación MAG Nº 12/2015, específicamente en el cuadro correspondiente a los DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS, quedando establecido de la siguiente manera:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**MATSO de Gustavo Mateos Piccardo**	**COPEL S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos**
Ítems Ofertados	Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Ítems Nº 1, 2, 3 y 4	Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9	Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**N/A**	Cumple	Cumple	**N/A**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas)	**Cumple**	**N/A**	**N/A**	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	Cumple	Cumple	**N/A**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De esta manera, del análisis de las documentaciones sustanciales realizadas a las ofertas de las firmas **MATSO de GUSTAVO MATEOS PICCARDO, COPEL S.A., MOLMAN S.A. y EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA E. COUCHONAL DOS SANTOS**, conforme se señala en el cuadro precedente, las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que todas las firmas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Así mismo se ha procedido a subsanar lo relativo al Cuadro Comparativo de Ofertas y al de Análisis Financiero en el presente acto, formando parte del presente los siguientes: el Anexo I.A - Planilla de Comparación de Ofertas y Anexo III.A - Planilla de Análisis Financiero y Económico.----------

Por lo expuesto y considerando que el resultado del nuevo análisis efectuado **NO ALTERA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada en el Informe de Evaluación MAG Nº 12/2015** cerrado en fecha 19 de junio del 2015, **NI la ADJUDICACIÓN realizada según Resolución Ministerial Nº 1283** de fecha 31 de julio del corriente; en consecuencia, **este Comité de Evaluación**, en pleno uso de sus facultades, **se ratifica plenamente en la recomendación emitida en su oportunidad**, al igual que en aquellas partes o etapas que no fueron susceptibles de rectificación por la presente.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del día indicado al comienzo, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. CARLOS ROJAS
Jefe del Dpto. Administrativo
En representación de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG)

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos